

"Un Concejo unido por el progreso de Bello"



ACUERDO No. 023
(Abril 29 de 2007)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA A LA EJECUTIVA LOCAL
PARA REALIZAR UNA REFORMA ADMINISTRATIVA"**

El Concejo Municipal de Bello Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1.994,

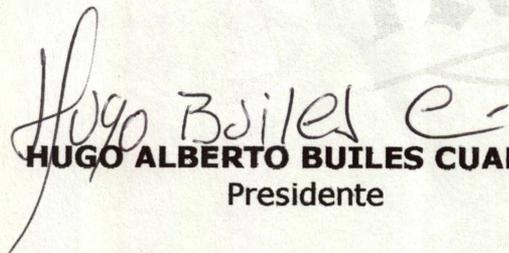
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- Facúltase a la Ejecutiva Local para que realice una reforma administrativa orientada a la reestructuración de las dependencias y distribución de funciones y cargas laborales.

ARTICULO 2º.- Las facultades conferidas en el artículo anterior para realizar la reforma se conceden hasta el 31 de Diciembre de 2007.

ARTICULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello a los veintinueve (29) días del mes de Abril de dos mil siete -2007-


HUGO ALBERTO BUILES CUARTAS
Presidente


NORA MARÍA CASTAÑEDA O
Secretaria General

"Un Concejo unido por el progreso de Bello"



POST SCRITUM: El presente Acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.


NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO
Secretaria General

CONSTANCIA: La Secretaria General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y 15 copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal para su sanción, hoy 02 de mayo de 2007.


NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO
Secretaria General

Recibido de la Secretaria del Concejo Municipal, el 3 de mayo de 2007

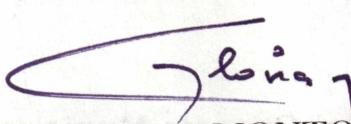
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Bello, fecha de la sanción por parte de la Alcaldesa (E): 4 de mayo de 2007

Ejecútese y Publíquese el Acuerdo N° 023 Por medio del cual

“Se Faculta a la Ejecutiva Local para Realizar una Reforma Administrativa”

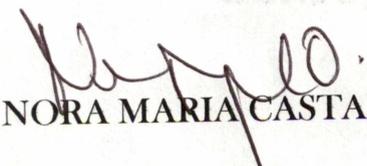
LA ALCALDESA (E)


GLORIA ELENA MONTOYA C.

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta

Municipal 058 de 2007

LA SECRETARIA DEL CONCEJO


NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO